



NOTARIA
QUINTA

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

0000001

Notaria 5ta



Humberto Navas Davila

REFORMA DE ESTATUTOS

QUE CELEBRAN:

COMPANIA "ESPEND ESPECIALISTAS EN ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS CIA. LTDA."

CUANTIA: INDETERMINADA

***** di: 2 ¹³ copias ***** s.a. *****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles (26) veinte y seis de noviembre del año dos mil ocho, ante mi doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparece: La

Compañía denominada "ESPEND ESPECIALISTAS EN ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS CIA. LTDA.", debidamente representado por su Gerente General el señor Milton Marino Villarreal Pastaz, según consta del nombramiento que como documento habilitante adjunto.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a

1 quien de conocerle doy fe y me solicita
2 elevar a escritura pública el contenido de
3 la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En el
4 Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
5 sírvase hacer constar una de "**REFORMA DE**
6 **ESTATUTOS**", al tenor de las siguientes
7 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
8 Comparece al otorgamiento de la presente
9 Escritura Pública de Reforma Estatutos, de
10 la Compañía denominada "**ESPEND ESPECIALISTAS**
11 **EN ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS CIA. LTDA.**",
12 debidamente representado por su Gerente
13 General el señor Milton Marino Villarreal
14 Pastaz, según consta del nombramiento que
15 como documento habilitante adjunto a la
16 Presente Escritura pública.- El
17 compareciente es ecuatoriano, mayor de edad,
18 de estado civil casado, domiciliado en este
19 Distrito Metropolitano de Quito, hábil para
20 contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA:**
21 **ANTECEDENTES.-** a).- Mediante escritura
22 pública otorgada ante el Notario Décimo
23 Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román
24 Chacón, el diez de Marzo del dos mil seis,
25 se Constituyó la Empresa denominada "**ESPEND**
26 **ESPECIALISTAS EN ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS**
27 **CIA. LTDA.**", con domicilio principal en la
28 Ciudad y Cantón de Quito, Provincia de

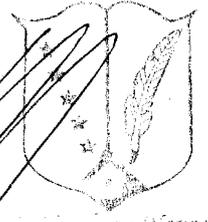


NOTARIA
QUINTA

0000002

Notaría 5ta

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



Humberto Navas D.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

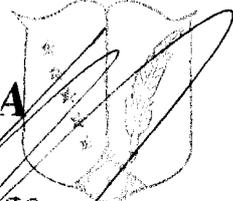
Pichincha, y con opción a crear sucursales o
 agencias en el país o en el exterior,
 legalmente inscrita el en el Registro
 Mercantil del Cantón Quito el veinte y cinco
 de Abril del mismo año. b).- Mediante
 escritura pública otorgada ante el Notario
 Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor
 Gonzalo Román Chacón, el catorce de Agosto
 del dos mil ocho, se procedió al Aumento de
 Capital y Reforma de Estatutos de la Empresa
 denominada "ESPEND ESPECIALISTAS EN ENSAYOS
 NO DESTRUCTIVOS CIA. LTDA." elevando su
 capital a un total de Treinta mil
 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos
 de Norteamérica, dividido en treinta mil
 cuatrocientas participaciones de un dólar de
 los Estados Unidos de Norteamérica cada una;
 escritura que consta inscrita en el Registro
 Mercantil del Cantón Quito, Provincia de
 Pichincha, el cinco de Noviembre del dos mil
 ocho. c).- Eventualmente se han realizado
 Cesiones de Participaciones. **TERCERA:**
REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes
 ya expuestos y de acuerdo al Acta de Junta
 General Extraordinaria de Socios de la
 Empresa denominada "ESPEND ESPECIALISTAS EN
 ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS CIA. LTDA.",
 celebrada el veinte y cuatro de Noviembre

1 del dos mil ocho, resolvió en forma unánime
2 por los socios de la empresa, REFORMAR a
3 los artículos Décimo Segundo y Décimo Noveno
4 de los Estatutos Sociales de la Compañía,
5 todo de conformidad a lo estipulado en el
6 Acta de Junta General Extraordinaria de
7 fecha anteriormente mencionada (veinte y
8 cuatro de Noviembre del dos mil ocho) misma
9 que forma parte integrante de la presente
10 Escritura Pública como documento
11 habilitante. CUARTA: DECLARACION.- El
12 compareciente declara con juramento, que los
13 actos jurídicos de la Compañía son los
14 correctos. QUINTA: CUANTIA.- La cuantía de
15 la Presente Escritura Pública, por su
16 naturaleza es Indeterminada. Usted señor
17 Notario se dignará agregar las demás
18 cláusulas de orden y estilo para la plena
19 validez de este instrumento público."
20 firmado) Doctor Fabián Navarrete Q., Abogado
21 con matrícula número siete mil quinientos
22 treinta y uno del Colegio de Abogados de
23 Pichincha. Hasta aquí la minuta que queda
24 elevada a escritura pública con todo el
25 valor legal.- Para su otorgamiento se
26 observaron todos los preceptos legales del
27 caso.- Y leída que le fue íntegramente la
28 presente por mi el Notario. al



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



compareciente, se ratifica y firma conmigo
en unidad de acto de todo lo cual doy fe. - *Luis Humberto Navas D. Quito Ecuador*

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5 *3*
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

[Handwritten signature]

SR. MILTON MARINO VILARREAL PASTAZ. C.C.

040062337-7

Notaria 5ta

[Handwritten signature]
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA " ESPEND ESPECIALISTA EN ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS CIA.
LTDA ". CELEBRADA EL DIA DE HOY LUNES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2.008.**

En Quito, el día de hoy Lunes 24 de Noviembre del 2008, a las 09h30.am, en las oficinas de la Compañía ubicado en el Pasaje Río Tigre No. 49-240 y calle Juan Holguín, con la concurrencia del señor Fredi Miño Salazar, poseedor de 15.133 participaciones esto es el 49.78%, y, el señor Milton Villarreal Pastaz, poseedor del de 15.133 participaciones esto es el 49.78%., por lo que se encuentra presente el 99.56%, del capital suscrito y pagado.

El Señor Fredi Miño Salazar, en su calidad de Presidente de la Compañía, solicita que previo a la instalación de la Junta General, al señor Milton Villarreal Pastaz, en su calidad de Gerente de la Compañía, el mismo que actúa en calidad de Secretario de la presente Junta General Extraordinaria de Socios, constate el quórum respectivo.

Constatado el quórum reglamentario por secretaria, se informa que a la sesión no asiste el socio Geovanny Coba, poseedor de 134 participaciones esto es el 0.44%.

El Presidente de la Compañía señala, que de conformidad con el Art. 14to. del Estatuto de la Compañía y al estar Presente los Socios cuyo Capital representa el 99.56 % del Capital Social; al efecto, con la aceptación de los Socios asistentes, se instala la Junta General Extraordinaria de Socios; Preside la Junta el señor Fredi Miño Salazar, en su calidad de Presidente de la Compañía; actúa como Secretario, el señor Milton Villarreal Pastaz, en su Calidad de Gerente de la Compañía.

El Presidente de la Junta General Extraordinaria de Socios propone que se trate el siguiente orden del día, constante en la Convocatoria publicada el viernes 14 de noviembre de 2008 en el Diario Ultimas Noticias, la misma que textualmente dice:



1.- ANALISIS Y RESOLUCION SOBRE LA REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA

El Señor Presidente de la Compañía declara instalada la sesión y pone a consideración el único punto del orden del día, relacionado con la Reforma de Estatutos de la Compañía; toma la palabra el señor Presidente de la Compañía, quien manifiesta que es necesario Reformar algunos artículos de de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Acto seguido el señor Presidente pone en consideración lo expuesto, después de haber sido analizado detenidamente por los socios de la Compañía, resuelven aprobarlo por unanimidad, la reforma de estatutos de la siguiente forma:

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- CONVOCATORIA DE JUNTAS GENERALES.-

Las Juntas Generales sean Ordinarias o extraordinarias, serán convocadas por la prensa, de conformidad con lo que establece el Artículo ciento diecinueve de la Ley de Compañías.- Las convocatorias a Juntas Generales de socios Ordinarias o Extraordinarias serán efectuadas por el Presidente o por el Gerente General conjunta o separadamente y/o a pedido de uno o más socios que representen por lo menos el diez por ciento del capital social, por escrito en cualquier tiempo, petición que será dirigida a los Administradores de la Compañía, según lo establece el Artículo ciento veinte de la Ley de Compañías.- La convocatoria debe señalar el día, el lugar, la hora y el objeto o asuntos a tratarse.- las convocatorias se realizan con ocho días de anticipación por lo menos al día señalado para la reunión.- Toda resolución sobre asuntos no expresados en la convocatoria será nula, salvo lo que determine el inciso segundo del Artículo doscientos treinta y cuatro de la Ley de Compañías.-

cambiar antes

ARTICULO DECIMO NOVENO.- DEL PRESIDENTE.- El Presidente de la Compañía debe ser o no socio de la Compañía; será elegido por la Junta General de Socios

antes usaban

Art 12 establece 8 dias

para un periodo de dos años; y, podrá ser reelegido para otro periodo igual al estipulado.

Luego de varias deliberaciones entre los presentes, este es aprobado por unanimidad en su totalidad y en unidad de acto.

Además la junta autoriza al señor Gerente General a suscribir la Escritura Pública de Reforma de Estatutos Sociales de la compañía.

El señor Presidente sin tener otro asunto que tratar, concede un receso para redactar el acta respectiva.

Reinstalada la Junta General, se da lectura íntegramente al acta, la cual es aprobada por unanimidad por todos los presentes, para constancia firman los socios.

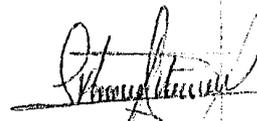
Se levanta la junta general extraordinaria de socios siendo las 10H55.



Sr. Fredi Miño Salazar

PRESIDENTE

Socio

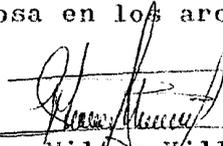


Sr. Milton Villarreal Pastaz

SECRETARIO - GERENTE GENERAL

Socio

CERTIFICACION: Certifico que la presente es fiel copia de la original misma que reposa en los archivos de la Compañía.



Sr. Milton Villarreal P.
SECRETARIO- GERENTE GENERAL

369343

Notaria 5ta

0000005

Quito, a 15 de Febrero del 2008

Señor
MILTON MARINO VILLARREAL PASTAZ
Presente.

Estimado señor.-

Cúmpleme manifestarle, que los socios de la Compañía "ESPEND ESPECIALISTAS EN ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS CIA. LTDA, en la junta general extraordinaria de socios celebrada en esta ciudad de Quito, el 14 de Febrero del 2008, le han designado a usted GERENTE GENERAL de la compañía para un período de dos años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Sus funciones y atribuciones se hallan contempladas en el artículo vigésimo segundo de los estatutos de la compañía y en la Ley de Compañías.

La compañía se constituyó con fecha 10 de marzo del 2006 en la Notaría décimo Sexta de Cantón Quito; aprobada mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías N° 06.IQ J 1247 del 6 de abril del 2006 inscrita en el Registro Mercantil el 25 de abril del 2006.

Aprovecho la oportunidad de desearle éxitos en sus funciones.

SR. PREDI IGNACIO MIÑO SALAZAR
PRESIDENTE

NOTARIA DÉCIMO SEXTA
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado.

Quito, a 15 de FEBRERO del 2008
Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



ACEPTO LA DESIGNACION DE GERENTE GENERAL EFECTUADA POR LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ESPEND ESPECIALISTAS EN ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS CIA. LTDA." COMPROMETIENDOME A CUMPLIR A CABALIDAD CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTEMPLADAS EN LA LEY DE COMPAÑIAS Y EN LOS ESTATUTOS.- QUITO, 15 DE FEBRERO DEL 2008.

SR. MILTON MARINO VILLARREAL PASTAZ
GERENTE GENERAL
CI. 040062337-7

REPRESENTACION LEGAL

En el estudio de Notario 16 del Cantón Quito
Presentada la FIEL COMPULSA del Sr. PREDI IGNACIO MIÑO SALAZAR
CERTIFICADA, que esta es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y devuelto al interesado.
Quito, a 22 de FEBRERO del 2008 J.R.C.

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **1856** del Registro de Nombramientos Tomo No. **139**
21 FEB. 2008
Quito

Dr. Raul Cayula Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ECUATORIANA***** V4443V4444
CABAÑO MARLENE MARIANA DE J PILCO S
SUPERIOR ING GESTION/PROCESOS
GERARDO VILLARREAL
MARIJA PASTAZ
QUITO 10/11/2008
10/11/2020

0490577

CIUDADANIA 040062337-7
VILLARREAL PASTAZ MILTON MARINO
CARCHI/TULCAN/TULCAN
04 ENERO 1961
001-1 0001 00015 N
CARCHI/ TULCAN
TULCAN 1961



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CENTRO NACIONAL DE VOTACION
CENTRO NACIONAL DE SEPTIEMBRE DE 2008

072-0018 NUMERO
0400623377 CÉDULA
VILLARREAL PASTAZ MILTON MARINO

DOTOPAXI PROVINCIA
JUAN MONTALVO PARROQUIA

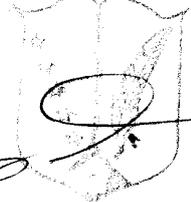
LATACUNGA CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ^{3ra} COPIA
CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS
LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION .

Notaría 5ta



Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO

PS -

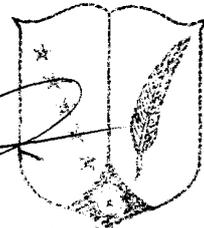


NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Mediante Resolución número 08.Q.I.J.005486 dictada por el Doctor Oswaldo Rojas Huilca, Intendente Jurídico de Compañías, el 22 de diciembre del 2008, se resuelve aprobar la reforma e estatutos de ESPEND ESPECIALISTAS EN ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS CIA. LTDA., de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura de Reforma de Estatutos de la indicada compañía celebrada ante mí Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Navas Dávila, el 26 de noviembre del 2008.- Quito, a siete de enero del año dos mil nueve.-

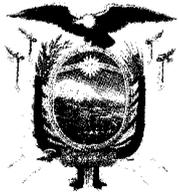
Notaría 5ta



Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

0000007



RAZON.- NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha y al margen de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "ESPEND ESPECIALISTAS EN ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS CIA. LTDA." Otorgado por MILTON MARINO VILLARREAL PASTAZ; RAUL ALBERTO SOLIS MARIN; Y GEOVANNY OMAR COBA CLAUDIO. Celebrada ante mí., con fecha diez de marzo del año dos mil seis., tomé nota de APROBAR LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA. Mediante resolución N° 08.Q.IJ. 5486., emitido por el Dr. Oswaldo Rojas Huilca., Intendente Jurídico de Compañías de Quito., con fecha veinte y dos de diciembre del año dos mil ocho.- Quito a, doce de enero del año dos mil nueve.



NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Dr. Gonzalo
Roman Chacón
QUITO - ECUADOR

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACÓN
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000008



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 22 de diciembre del 2.008, bajo el número **152** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 971 del Registro Mercantil de veinte y cinco de abril del año dos mil seis, a fs 822 vta., Tomo 137.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ESPEND ESPECIALISTAS EN ENSAYES NO DESTRUCTIVOS CIA. LTDA.**", otorgada el 26 de noviembre del 2.008, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **103**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **2136**.- Quito, a veintiuno de enero del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.